



ORD. N°0000000376

ANT.: Ley N°21.015 "Ley de inclusión laboral"

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

Santiago, 24 de abril del 2026.

**DE: GRETYS BRAVO PEREA
DIRECTORA EJECUTIVA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA GABRIELA MISTRAL**

**A: PEDRO LEA-PLAZA EDWARDS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2025, debido a la/s siguientes razones:

a) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Los postulantes no cumplen con los requisitos exigidos en el perfil de cargo, ya sea en relación con la formación y/o la experiencia laboral exigida.

Los procesos de selección del Servicio Local de Gabriela Mistral, publicados en el portal de empleospublicos.cl, consideran implementar las adaptaciones y ajustes necesarios, de conformidad a lo establecido en el artículo N°24 de la ley N°20.422, así como proveer los servicios de apoyo o ayuda técnica que fueran necesarias. Así también, los procesos consideran la selección preferente en igualdad de condiciones de mérito, conforme a la ley. A continuación, se presenta

un cuadro resumen de postulantes que declaran incapacidad al momento de postular en los procesos de selección efectuados entre enero y diciembre de 2025:

Nº	Id publicación	Proceso de selección	Declaración de Discapacidad	Observaciones
1	130298	Analista Contable	Si	No cumple requisito de formación
2	130298	Analista Contable	Si	No cumple requisito de formación
3	130298	Analista Contable	Si	No cumple requisito de formación
4	126813	Analista de Remuneraciones	Si	No cumple requisito de formación



GRETTYS BRAVO PEREA
DIRECTORA EJECUTIVA(S)

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA GABRIELA MISTRAL

STM/MAA/hmp

Distribución:

- Subdirección de Gestión de Personas
- Archivo